

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24951 CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Córdoba (antiguo Instancia número 9) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento número 193/2011, por auto de 13 de junio de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor don Antonio Salvador Domínguez Hidalgo, con número de identificación fiscal 30438410-A, domicilio en Alcalá-Zamora, número 17, 3.º-2, en Córdoba, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben de poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 14 de julio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110058385-1